Contrato N° 02/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma LEGION DE SERVICIOS S.A con RUC Nº 80091930-0 domiciliada en Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Paraguarí - Ybycuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Samuel Fanego Otazú, con C.I Nº 5.375.402, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N°259 LIMPIA CONCEPCION PEREZ – FONACIDE 2020" ID N° 376.454,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 01/2020 **"CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 259 LIMPIA CONCEPCION PEREZ – FONACIDE 2020"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 8536/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*03*	*03*	*167.038.995*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 376.454.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 01/2020,**"CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 259 LIMPIA CONCEPCION PEREZ – FONACIDE 2020"**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 8292/2020 de fecha 10 de febrero de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 8536/2020 de fecha 30 de marzo de 2020----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LDS S.A: CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 259 LIMPIA CONCEPCION PEREZ - FONACIDE 2020. ID Nº 376454					
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Preparación de la obra				
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	11.000	1.031.140
2	b- Replanteo	M2	93,74	15.500	1.452.970
3	c- Vallado de obra	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
4	d- Obrador, deposito, SSHH	UN.	1,00	1.950.000	1.950.000
5	Cartel de obras 1,50 x 1,20 (Municipalidad de Piribebuy)	UN.	1,00	1.700.000	1.700.000
6	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	13,00	440.000	5.720.000
	Estructura de HºAº				

7	a- Zapatas Pilares de HºAº	M3	1,20	2.300.000	2.760.000
8	b- Viga de galería de HºAº	M3	0,42	2.300.000	966.000
9	c- Viga cumbrera	M3	1,04	2.400.000	2.496.000
10	d- Encadenados de HºAº - Inferior	M3	1,68	1.750.000	2.940.000
11	d- Encadenados de HºAº - Inferior	M3	1,89	1.700.000	3.213.000
	Muros de Nivelación				0
12	a- De 0,30 cm. armada	M2	16,04	114.000	1.828.560
13	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	17,63	100.000	1.763.000
	Aislación asfáltica				
14	a- De paredes	M2	46,10	23.000	1.060.300
	Muros de elevación				
15	a- De 0,15 para revocar	M2	69,46	90.000	6.251.400
16	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	100.000	8.414.000
17	c- Envarillado bajo aberturas 2o8 por hilada (2 hiladas)	ML.	42,00	24.000	1.008.000
	Pilares				
18	a- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML.	10,40	115.000	1.196.000
	Techo				
19	a- De tejas y tejuelones prensados a maquina	M2	120,00	315.000	37.800.000
20	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x3" de HºAº	GL.	1,00	3.250.000	3.250.000
	Revoques				
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	32.500	4.517.500
22	b- De viga cumbrera, galería y encadenado de HºAº	M2	50,29	30.500	1.533.845
23	c- De pilares de HºAº	ML.	5,38	32.500	174.850
24	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	89,74	29.000	2.602.460
25	Carpeta de nivelación	M2	89,74	25.000	2.243.500
26	Piso cerámico antideslizante PI4	ML.	89,74	100.000	8.974.000
27	Zócalo cerámico	ML.	55,90	25.000	1.397.500
	Aberturas metálicas				
28	a- Puerta metálica con marco de 1,10 x 2,10	UN.	1,00	1.000.000	1.000.000
29	b- Puerta metálica con marco de 0,80 x 2,10	UN.	3,00	750.000	2.250.000
30	a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	350.000	4.410.000
	Alfeizar de ventanas				
31	a- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ML.	40,60	16.500	669.900
	Pinturas				
32	a- De paredes al látex	M2	139,00	16.500	2.293.500
33	b- De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	12,42	15.000	186.300
34	c- De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex	M2	50,29	18.000	905.220
35	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	36,30	24.000	871.200
36	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	84,14	15.000	1.262.100
37	f- De tejuelones con barniz	M2	120,00	25.000	3.000.000

38	g- De tirantes y listón de boca de HºAº al látex y tejuelon al barniz	M2	120,00	24.000	2.880.000
39	h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	36,60	18.000	658.800
40	**Revestido de azulejos**	M2	6,10	85.000	518.500
41	**Vidrios dobles**	M2	12,60	120.000	1.512.000
42	**Capitel de pilares**	UN.	3,00	220.000	660.000
43	**Rampa**	GL.	1,00	400.000	400.000
	Desagüe Pluvial				
44	a- Canaleta y caño de bajada Nº26	ML.	36,60	80.000	2.928.000
	Instalación eléctrica				
45	instalación de tablero TS10 de 15 AG	UN.	8,00	170.000	1.360.000
46	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN.	6,00	200.000	1.200.000
47	Alimentación de los circuitos de luces	UN.	8,00	120.000	960.000
48	Alimentación de los circuitos de tomas	UN.	12,00	115.000	1.380.000
49	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN.	6,00	120.000	720.000
50	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6,00	170.000	1.020.000
51	Artefactos fluorescentes de 1x 40 W	UN.	3,00	85.000	255.000
52	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	3,00	180.000	540.000
53	Tablero TS10 de 15 AG. Con barra de face y neutro	UN.	1,00	320.000	320.000
54	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	4,00	170.000	680.000
55	Tablero TCV para 1 llaves de ventiladores cocina	UN.	1,00	165.000	165.000
56	Ventilador de techo de 56"	UN.	5,00	400.000	2.000.000
	Instalación Sanitaria				
57	a- Instalación de agua corriente	UN.	1,00	1.700.000	1.700.000
58	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	UN.	1,00	400.000	400.000
59	Mesada de cocina	UN.	1,00	500.000	500.000
60	b- Desagüe cloacal, Según Plano, incluye cámara séptica y pozo ciego	UN.	1,00	4.700.000	4.700.000
61	Limpieza final	M2	93,80	7.500	703.500
	TOTAL				**154.753.045**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil cuarenta y cinco**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

S.A

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de Ejecución de obras será de **90 (noventa) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en la Esc. Bas. Nº259 Limpia Concepción Pérez cta. catastral Nº 19-01167-01. y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES).

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **120 (ciento veinte) días**.*----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

TSS S.A SERVICIOS

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

12. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Construcción de una Cocina Comedor en la Esc. Bas. Nº 259 Limpia Concepción Pérez – FONACIDE 2020.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

S.A

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinte.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Sr. Oscar Samuel Fanego Otazo
C.I Nº 5.375.402
LEGION DE SERVICIOS S.A.

LDS S.A
LEGION DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 29/2019

Contratación Directa N° 18/2019

"Construcción de Cocina, Depósito, Adecuación de un Aula para Comedor y Terminación, en la Escuela Básica N° 2.703 Santa Teresa" Plurianual 2.019 – 2.020

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PEREZ & AGUAYO S.R.L." con RUC N° 80054076-0, domiciliado en Avda. Julio César Riquelme a 100 Mts. Sur de la Parada de Taxi N° 27, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal el **Señor Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.975.090**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la ***Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre* de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO, ADECUACIÓN DE UN AULA PARA COMEDOR Y TERMINACIÓN, EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA" PLURIANUAL 2.019 – 2.020.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.690** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO, ADECUACIÓN DE UN AULA PARA COMEDOR Y *TERMINACIÓN, EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA" PLURIANUAL 2.019 – 2.020***, convocado por **UOC de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M N° 1.485/2019 de fecha 05 de Diciembre del 2019.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		COCINA Y DEPOSITO				
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1		Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	2,00	m2	498.158	996.316
1.2		Replanteo y marcación	28,93	ml	4.677	135.306
1.3		Demolición de sanitario y rampa	1,00	gl	3.453.451	3.453.451
1.4		Retiro de escobros	1,00	gl	2.869.021	2.869.021
1.5		Excavación para mampostería de nivelación y fundaciones	47,85	m3	88.551	4.237.165
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE H°A°				
2.1		Zapata de H° A° (1,00x1,00x0,25) m	0,95	m3	1.831.199	1.739.639
2.2		Zapata de H° A° (1,20x1,20x0,25) m	2,00	m3	1.831.199	3.662.398
2.3		Encadenado de H° A° (30x15) cm	2,65	m3	1.831.199	4.852.677
2.4		Columnas de H° A° (20x30) cm	0,97	m3	1.831.199	1.776.263
2.5		Columnas de H° A° (15x30) cm	0,53	m3	1.831.199	970.535
2.6		Losa de H° A° espesor 10 cm	3,80	m3	2.147.449	8.160.306
3	72131601-007	TECHO				
3.1		Techo de chapa zinc sobre estructura metálica	24,30	m2	134.721	3.273.793
3.2		Canaleta	3,30	ml	59.158	195.221
3.3		Caño de baja de 100 mm	6,70	ml	54.098	362.457
4	72131601-005	MAMPOSTERIA				
4.1		Mampostería de nivelación de 30 cm de ladrillo común para base de pared de 15 cm con altura de 30 cm como mínimo	5,95	m2	143.647	854.700
4.2		Mampostería de elevación de 30 cm de ladrillo común	26,53	m2	153.937	4.083.949
4.3		Mampostería de elevación de 15 cm de ladrillo común	31,43	m2	93.991	2.952.257
4.4		Aislación	22,15	m2	83.687	1.853.667
5	72131601-008	REVOQUE				
5.1		Revoque a una capa	167,40	m2	38.065	6.372.081
6	72131601-009	PISO				
6.1		Contrapiso	25,33	m2	41.323	1.046.712
6.2		Carpeta de nivelación	25,00	m2	31.779	794.475

6.3		Cerámico (pi 4)	25,00	m2	83.238	2.080.950
6.4		Baldoson de hormigón con cordón de ladrillo común	10,24	m2	89.721	918.743
6.5		Zócalo	26,65	ml	24.289	647.302
7	72131601-010	ABERTURAS				
7.1		Puerta tablero de (0,80x2,10) mts. Incluye marco, contra marco y cerradura	1,00	un	1.832.417	1.832.417
7.2		Puerta placa de (0,80x2,10) mts. Incluye marco, contra marco y cerradura	1,00	un	798.153	798.153
7.3		Ventana balancin de (1,50x1,10) mts. Incluye vidrios	1,65	m2	375.390	619.394
7.4		Contramarco en la ventana de la cocina incluye recorte de pared	1,00	gl	385.953	385.953
8	72131601-010	CARPINTERIA METALICA				
8.1		Barada metálica de perfil cuadrado de 50 x 50 mm verticales a cada 1 m y perfile cuadrado de 20 x 20 mm horizontales acad 10 cm	7,45	ml	333.961	2.488.009
9	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA				
9.1		Instalación eléctrica (Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos, puntos y tomas)	1,00	gl	921.427	921.427
9.2		Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas, 1 Ventilador) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	1,00	gl	2.287.627	2.287.627
10	72131601-011	INSTALACION SANITARIA				
10.1		Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	1,00	gl	2.430.066	2.430.066
10.2		Cámara séptica tipo 1,50x1,20x1,70 libre	1,00	gl	3.442.066	3.442.066
11	72131601-012	PINTURA				
11.1		Exterior y interior con sellador, texturado acrílico y pintura látex a dos manos	157,33	m2	36.309	5.712.195
11.2		Pintura de aberturas de madera	6,72	m2	19.583	131.598
12	72131601-013	LIMPIEZA FINAL				
12.1		Limpieza Final, Retiro de Desechos e Imprevistos	1,00	gl	2.024.800	2.024.800
		TERMINACION DEL PABELLON				
13	72131601-008	REVOQUE				
13.1		Revoque a una capa	291,65	m2	38.065	11.101.657
14	72131601-012	PINTURA				
14.1		Exterior y interior con sellador, texturado acrilico y pintura látex a dos manos	291,65	m2	36.309	10.589.520
14.2		Pintura látex interior a dos manos (planta baja)	165,00	m2	19.661	3.244.065
14.3		Pintura de aberturas metálicas	72,10	m2	20.501	1.478.122
15	72131601-009	PISO				
15.1		Carpeta de nivelación	115,82	m2	34.941	4.046.867
15.2		Cerámico (pi 4)	115,82	m2	83.238	9.640.625
15.3		Zócalo	70,00	m2	24.289	1.700.230

16	72131601-007	CIELO RAZO				
16.1		Cielo razo de PVC de 10 mm con estructura metalica de cano tipo perfil cuadrado de 20x20 mm con panel de 1,2 mm y 40 cm de espacio de entre lineas de soporte. Incluye cornisa	128,50	m2	89.816	11.541.356
17	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA				
17.1		Instalación eléctrica (Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos, puntos y tomas)	1,00	gl	3.426.127	3.426.127
17.2		Artefactos electricos (8 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas, 2 Ventilador) exterior (2 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	1,00	gl	6.335.627	6.335.627
18	72131601-010	VIDRIO				
18.1		Vidrio para ventanas	12,00	m2	55.661	667.932
19	72131601-007	DESAGUE PLUVIAL				
19.1		Canaleta	27,70	ml	57.893	1.603.636
19.2		Cano de baja de 100 mm	40,00	ml	54.098	2.163.920
20	72131601-009	RAMPA				
20.1		Ampliación de la rampa incluye relleno mamposteria y contrapiso fratachado (14 x 3,50)mts	49,00	m2	93.535	4.583.215
21	72131601-013	LIMPIEZA FINAL				
21.1		Limpieza Final, Retiro de Desechos e Imprevistos	1,00	gl	2.024.800	2.024.800
		Total Gs				**155.511.088**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 155.511.088 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS ONCE MIL, OCHENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de 215 (doscientos quince) días. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del *Contratista*.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será: **POR EL TOTAL**.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.-

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. ----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. ----------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO, ADECUACIÓN DE UN AULA PARA COMEDOR Y TERMINACIÓN** será ejecutada en la **ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA,** ubicado en el centro urbano, con Padrón N° 2.201, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 882 de Santa Rita. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras conjuntamente con el Fiscalizador (de Obras. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. e) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO, ADECUACIÓN DE UN AULA PARA COMEDOR Y TERMINACIÓN será ejecutada en la ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA, ubicado en el centro urbano, con Padrón N° 2.201, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 882 de Santa Rita. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. --

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

CONTRATO N° 29/2019

Contratación Directa N° 18/2019

"Construcción de Cocina, Depósito, Adecuación de un Aula para Comedor y Terminación, en la Escuela Básica N° 2.703 Santa Teresa" Plurianual 2.019 – 2.020

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, a los 10 días del mes de Diciembre de 2019. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.

Contrato N° 16/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3.935.016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DEL CENTRO DE SALUD BLOQUE A DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra **"REACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DEL CENTRO DE SALUD BLOQUE A DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1102/2018 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	-	-	520	30	11	8	589.997.138

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.471.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 4/2018, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1916/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102802 - 001	Cartel de Obra de 2,00x1,50m, Placa Conmemorativa y Libro de Obra	gl	1,00	4.000.000	4.000.000
2	72102802 - 001	Demolición de techo de tejas españolas, tejuelones , tirantes y viga de madera	m2	504,20	33.650	16.966.330
3	72102802 - 001	Demolición de cielorraso de PVC	m2	141,93	18.450	2.618.609
4	72102802 - 001	Demolición de revoque con humedad	ml	28,80	9.800	282.240

Contrato N° 16/2018

5	72102802 - 001	Demolicion de piso	m2	358.63	13.488	4.837.201
6	72102802 - 001	Demolición de azulejos en Baño	m2	345,67	13.488	4.662.397
7	72102802 - 001	Retiro de Artefactos Sanitarios	un	27,00	24.254	654.858
8	72102802 - 001	Retiro de Puertas o Aberturas y/o marcos de madera	un	64,00	40.189	2.572.096
9	72102802 - 001	Retiro de Instalaciones Eléctricas existente en el Bloque A	gl	1,00	2.495.000	2.495.000
10	72102802 - 001	Demolición de mamposterias de 0.15m y 0.30m	m2	444,88	18.400	8.185.792
		CIMIENTO				
11	72102802 - 001	Cimiento de Piedra Bruta Colocada incluye excavación	m3	9.68	354.000	3.426.720
12	72102802 - 001	Zapata de HºAº de 1,20x1,20m con varillas de 12mm cada 18cm, incluye excavación	m3	9.50	2.100.000	19.950.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
13	72102802 - 001	Viga Cadena Inferior de 0,15x0,30m con 4 varillas de 10mm y estribos de 6mm cada 15cm	ml	40.35	135.000	5.447.250
14	72102802 - 001	Pilar de HºAº de 0,15x0,30m y de 0,30x0,30m con 4 varillas de 12mm y estribos de 6mm c/15cm	m3	5.77	2.100.000	12.117.000
		AISLACION				
15	72102802 - 001	Aislacion horizontal	m2	18.16	28.462	516.870
		MAMPOSTERIAS Y ENVARILLADOS				
16	72102802 - 001	Mamposterias de elevacion de 0,15m con ladrillos comunes a revocar ambas caras	m2	176.79	82.495	14.584.291
17	72102802 - 001	Revoque interior / exterior con hidrófugo	m2	353.58	34.590	12.230.332
18	72102802 - 001	Revoque de pilares de HºAº	ml	110.60	32.450	3.588.970
19	72102802 - 001	Envarillado de mamposterias con dos hiladas de dos varillas de 8mm	ml	119.75	32.450	3.885.888
20	72102802 - 001	Reparación de fisuras con varillas de 8mm	ml	15.00	18.000	270.000
		TECHO METALICO				
21	72102802 - 001	Techo de Chapa Trapezoidal prepintada Nº26 con aislación de membrana, incluye estructura de vigas inclinadas y correas	m2	384.00	254.500	97.728.000
		CONTRAPISO Y PISOS				
22	72102802 - 001	Contrapiso de Cascotes esp. 0.07m	m2	299.94	38.000	11.397.720
23	72102802 - 001	Piso de Canto Rodado de 0.30x0.30m	m2	23.00	73.500	1.690.500
24	72102802 - 001	Pso de Hormigón Armado de esp: 0.10m	m2	67.20	135.000	9.072.000
25	72102802 - 001	Guarda Obra de piso alisado de cemento	m2	35.40	32.500	1.150.500
26	72102802 - 001	Piso Ceramico de alto tráfico incluye carpeta de asiento	m2	82.53	118.500	9.779.805
27	72102802 - 001	Piso Granito de 0.30x0.30m base gris	m2	159.01	137.000	21.784.370

Contrato N° 16/2018

		ZOCALO				
28	72102802 - 001	De Granito	ml	149.50	58.000	8.671.000
29	72102802 - 001	Cerámico	ml	71.80	22.500	1.615.500
		CIELORRASO				
30	72102802 - 001	Cielorraso de PVC	m2	241.90	105.000	25.399.500
		REVESTIMIENTOS				
31	72102802 - 001	De Azulejos en Sanitarios	m2	101.54	105.000	10.661.700
		INSTALACION AGUA CORRIENTE				
32	72102802 - 001	Caño de PVC de 1pulg de entrada, incluye excavación	ml	41.00	38.000	1.558.000
33	72102802 - 001	Caño de PVC de 3/4pulg de entrada	ml	28.00	32.000	896.000
34	72102802 - 001	Instalación de Agua Corriente fría y caliente incluye un lavamanos, un inodoro con mochila y una ducha, en Baños de Observación Materno Infantil, Estar y Preparto	un	3.00	1.800.000	5.400.000
35	72102802 - 001	Instalación de Agua Corriente fría incluye un lavamanos y un inodoro con mochila, en Baño de Recepcion Damas y Caballeros	un	2.00	1.200.000	2.400.000
36	72102802 - 001	Instalación de Agua Corriente fría y caliente en Lavamano y/o bacha de acero inoxidable incluye mezcladora FV en Esterilización, Urgencias y Lavado Médico	un	6.00	1.250.000	7.500.000
37	72102802 - 001	Instalación de Agua Corriente fría y caliente en ducha incluye mezcladora FV en Urgencias	un	1.00	850.000	850.000
38	72102802 - 001	Instalación de Canilla de Patio	un	2.00	65.000	130.000
		INSTALACION DE DESAGÜE CLOACAL				
39	72102802 - 001	Instalación de Desagüe Cloacal incluye un lavamanos, un inodoro con mochila y una ducha, en Baños de Observacion Materno Infantil, Estar y Preparto	un	3.00	980.000	2.940.000
40	72102802 - 001	Instalacion de Desagüe Cloacal incluye un lavamanos y un inodoro con mochila, en Baño de Recepcion Damas y Caballeros	gl	2.00	850.000	1.700.000
41	72102802 - 001	Instalacion de Desagüe Cloacal en Lavamano y/o bacha de acero inoxidable en Esterilización, Urgencias y Lavado Médico	un	6.00	350.000	2.100.000
42	72102802 - 001	Instalación de Desagüe Cloacal en ducha en Urgencias	un	1.00	250.000	250.000
43	72102802 - 001	Caño de PVC de 100mm color blanco, incluye excavación	ml	70.00	51.500	3.605.000
44	72102802 - 001	Caño de PVC de 75mm para ventilación	ml	30.00	42.000	1.260.000
45	72102802 - 001	Registro de Inspección de 0,60x0,60m con tapa doble de hormigón	un	8.00	220.000	1.760.000
46	72102802 - 001	Cámara Séptica de 1,00x2,00m y profundidad 1,40m	un	2.00	2.500.000	5.000.000

Contrato N° 16/2018

47	72102802 - 001	Pozo ciego de 1.50x2.00m y Profundidad 1,50m en HºAº con varillas de 8 y 6mm	un	2.00	3.850.000	7.700.000
		ARTEFACTOS SANITARIOS				
48	72102802 - 001	Artefactos Sanitarios en Baño Damas y Caballeros incluye un inodoro con mochila, un lavamano sin pedestal, griferia monocomando FV y accesorios (jabonera, portarrollos, percheras y toalleros) y barras de apoyo en acero inoxidable (dos unidades por inodoro)	un	2.00	3.800.000	7.600.000
49	72102802 - 001	Artefactos Sanitarios en Baño incluye un inodoro con mochila, un lavatorio con pedestal, Ducha termocalefón de 60 lts. , griferia FV y accesorios (jabonera, portarrollos, percheras y toalleros)	un	3.00	3.720.000	11.160.000
50	72102802 - 001	Ducha, lavamanos sin pedestal y pileta de acero inoxidable de una bacha y termocalefón de 60 lts. en Urgencias	un	1.00	2.400.000	2.400.000
51	72102802 - 001	Lavamanos con griferia FV en Consultorio	un	1.00	465.000	465.000
52	72102802 - 001	Pileta de acero inoxidable de una bacha con griferias monocomando en FV en Lavado Médico	un	2.00	980.000	1.960.000
53	72102802 - 001	Dos Pileta de acero inoxidable de una bacha con griferias monocomando en FV y termocalefón de 60 lts. en esterilización	un	1.00	3.300.000	3.300.000
		EQUIPAMIENTOS				
54	72102802 - 001	Mesada de granito, incluye zócalo	m2	7.23	1.485.000	10.736.550
55	72102802 - 001	Muebles bajo mesada en melamina	ml	11.80	980.000	11.564.000
56	72102802 - 001	Espejos	m2	2.40	250.000	600.000
57	72102802 - 001	Extintores ABC de 6Kg	un	5.00	380.000	1.900.000
		CARPINTERIA DE MADERA				
58	72102802 - 001	Puerta placa de una hoja de abrir de 0,80/0.90x2,10m en cedro con marco de ybyrapyta, contramarco y cerradura de marca reconocida	un	9.00	1.280.000	11.520.000
59	72102802 - 001	Puerta placa de una hoja de abrir de 1.00x2,10m en cedro con marco de ybyrapyta, contramarco y cerradura de marca reconocida	un	2.00	1.430.000	2.860.000
60	72102802 - 001	Puerta placa de una hoja vai-ven de 0,80x2,10m con mirilla en cedro con marco de ybyrapyta, contramarco y cerradura de marca reconocida	un	3.00	1.450.000	4.350.000
61	72102802 - 001	Puerta placa de dos hojas vai-ven de 1,20x2.10m con mirilla en cedro con marco de ybyrapyta, contramarco y cerradura de marca reconocida	un	8.00	1.980.000	15.840.000
		CARPINTERIA DE ALUMINIO				
62	72102802 - 001	Ventanas de vidrio templado de 8mm corredizas	m2	16.97	668.000	11.335.960
63	72102802 - 001	Puerta de dos hojas de abrir de 1,80x2.10m, con freno en la parte inferior	un	1.00	5.650.000	5.650.000
		DESAGÜE PLUVIAL				

Contrato N° 16/2018

64	72102802 - 001	Provisión e instalación de canaletas de chapa galvanizada des. 33cm	ml	74.50	64.500	4.805.250
65	72102802 - 001	Provisión e instalación de bajadas de chapa galvanizada des. 33cm	ml	59.20	64.500	3.818.400
66	72102802 - 001	Canaleta Limahoya N°24 des. 0.80m	ml	7.60	94.500	718.200
67	72102802 - 001	Caño de PVC de 100mm color blanco, incluye excavación	ml	125.10	47.900	5.992.290
68	72102802 - 001	Rejillas de piso de 0.30x0.30m	un	16.00	180.000	2.880.000
69	72102802 - 001	Canal de rejilla corrida	ml	16.00	284.500	4.552.000
		PINTURA				
70	72102802 - 001	De paredes con pintura epoxi	m2	376.62	57.900	21.806.298
71	72102802 - 001	De paredes, vigas y pilares con látex exterior	m2	209.33	18.000	3.767.940
72	72102802 - 001	Pintura de paredes exteriores con reparacion de Base con esmalte sintético h:1.50m	m2	120.45	24.498	2.950.784
73	72102802 - 001	De aberturas de madera con pintura sintética	m2	97.18	24.498	2.380.716
74	72102802 - 001	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	133.70	24.498	3.275.383
		INSTALACION ELECTRICA				
75	72102802 - 001	**Línea principal**, incluye excavacion, provisión e instalación de ductos y protección electrica-mecanica con arena y ladrillos desde medidor al tablero principal, cables tipo FLEX-NNY 4x25mm2	ml	25.00	135.000	3.375.000
76	72102802 - 001	**Tablero Principal**, incluye provisión e instalación tablero acrilico de embutir con tapa visor de 36ag y llaves térmicas sistema rieleras.	un	1.00	4.025.283	4.025.283
77	72102802 - 001	**Toma Corrientes convencionales,** incluye provisión e instalacion de cajas, ductos, cableado y placas con pico tomas	un	34.00	124.500	4.233.000
78	72102802 - 001	**Toma Corrientes Tipo Schuko,** incluye provisión e instalacion de cajas, ductos, cableado y placas con pico tomas	un	13.00	138.000	1.794.000
79	72102802 - 001	**Toma Corrientes para PC**, incluye provisión e instalación de cajas, ductos, cableado y placas con pico tomas de 3 pines y sistema de puesta a tierra	un	4.00	240.000	960.000
80	72102802 - 001	**Ductos para datos**, incluye provisión e instalación de cajas, ductos y tapas ciegas	un	4.00	185.000	740.000
81	72102802 - 001	**Ductos para teléfonos**, incluye provisión e instalación de cajas, ductos y tapas ciegas	un	4.00	185.000	740.000
82	72102802 - 001	**Alimentación para acondicionadores de aire**, incluye, provisión y instalación de ductos y cajas, cableado independiente desde el tablero hasta la maquina	un	8.00	478.000	3.824.000

Contrato N° 16/2018

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENTE

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Hugo Rafael Diaz Gómez
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

CONTRATO N° 42 /19

"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.771 GRAL. ROGELIO RIVAS BENÍTEZ DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN – PLURIANUAL".

ID N° 371.390

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, domiciliada en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE**, con Cédula de Identidad N° 903.416, domiciliado en la calle Chaco Boreal N° 2328 casi Cerro Corá de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.771 GRAL. ROGELIO RIVAS BENÍTEZ DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.771 GRAL. ROGELIO RIVAS BENÍTEZ DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL" ID N° 371.390** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.390**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 24/2019**, convocado por la **Gobernación de Itapúa**. La adjudicación fue realizada por Resolución del Ejecutivo Departamental **N° 1.167/2019**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será de **Gs. 159.417.612 (ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos doce).** ----------

Conforme a la Planilla de Cómputo Métrico que se anexa al presente Contrato. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la ejecución de los trabajos es de **180 (ciento ochenta) días.** ----------

El plazo de entrega establecido se entenderá por días corridos. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de **EL CONTRATISTA** de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.**

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 20 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Para los efectos de la presentación la Solicitud del Anticipo será realizada a través de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa dirigida al Gobernador Abg. Juan Alberto Schmalko P.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de la Obra se encuentra en la planilla de cómputo métrico detallada como anexo en el presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el 10 de diciembre de 2019. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa

Ing. Jorge F. Díaz Lavigne
Contratista

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

ANEXO AL CONTRATO N° 42 / 2019

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Construcción de cocina - comedor en la Escuela Básica N° 3.771 Gral. Rogelio Rivas Benítez del Distrito de Encarnación - Plurianual con ID: 371390

Ing. Jorge Díaz Lavigne

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparacion de obra	Unidad	1		
1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	100	2.956	295.600
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	93,74	3.855	361.368
1.3	Obrador	Unidad Medida Global	1	1.927.500	1.927.500
1.4	Vallado de Obra.	Metro lineal	58	15.420	894.360
1.5	Cartel de Obra 1.50x2.00m de chapa impreso en lona o adhesivo	Unidad Medida Global	1	771.000	771.000
1.6	Placa de Inauguración (40cmx30cm) Según PBC.	Unidad Medida Global	1	1.028.000	1.028.000
1.7	Derrivo de arbol y corte de rama	Unidad Medida Global	1	321.250	321.250
2	Cimiento - Cimiento de PBC de 40x60cm, incluye excavación	Metros cúbicos	15,5	321.250	4.979.375
3	Colocacion de hormigon armado - Estructura de H° A°	Unidad	1		
3.1	Zapatas de Hº Aº	Metros cúbicos	1,5	1.927.500	2.891.250
3.2	Encadenado inferior de 20x30cm	Metro lineal	52,6	77.100	4.070.880
3.3	Encadenado superior de 15x30cm	Metro lineal	50,3	77.100	3.878.130
3.4	Columnas de Hº Aº 15x30cm	Metros cúbicos	0,85	1.927.500	1.638.375
3.5	Viga de galeria de H°A° 20x30cm	Metros cúbicos	0,5	1.927.500	963.750
3.6	Loseta de Hº Aº de 10cm de espesor	Metros cuadrados	0,3	1.927.500	578.250
4	Mamposteria - Muros de nivelación	Unidad	1		
4.1	De 0,30 cm de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	18	167.050	3.006.900
4.2	De 0,60 cm de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	1,2	334.100	400.920
5	Relleno y compactacion de terreno - Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	24	41.120	986.880
6	Aislacion- Aislación asfaltica en U de 0,15	Metro lineal	50,3	15.420	775.626
7	Mamposteria - Muros de elevación	Unidad	1		
7.1	De pared 0,15 de ladrillos prensados vistos a una cara	Metros cuadrados	145	83.525	12.111.125
7.2	De pared 0.15 de ladrillos comunes para revocar	Metros cuadrados	35	77.100	2.698.500
7.3	Envarillado sobre y bajo aberturas - 2 Ø 8 por hilada	Metro lineal	50	15.420	771.000
8	Pilar	Unidad	1		
8.1	De 0,40 x 0,40 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	8	96.375	771.000
8.2	Capitel de pilares de Hº Aº	Unidad	3	77.100	231.300
9	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Unidad	1		
9.1	a- Techo de chapa Zinc trapezoidal N° 24 prepintado color cerámico s/ membrana de espuma termoplástica aluminizada una cara de 10mm y estructura metálica reticulada 10x30cm, con perfiles U 100X40mm, ángulos de 1/8x1", y correas perfil "C" 75X40mm.	Metros cuadrados	118	192.750	22.744.500
9.2	b- Cenefas de chapa zinc galvanizada N° 24, desarrollo 55cm	Metro lineal	21	64.250	1.349.250
9.3	c- Canaletas aéreas y bajadas de chapa N° 24, desarrollo 50cm	Metro lineal	35,5	64.250	2.280.875
10	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Unidad	1		
10.1	a- Cielorrasos suspendido de madera, machimbre de pino de 1ra, colocado por debajo de las vigas metálicas sigiendo la pendiente de la misma.	Metros cuadrados	110	102.800	11.308.000
11	Revoques	Unidad	1		
11.1	a- De paredes interior y exterior a una capa con hidrófugo	Metros cuadrados	294	25.700	7.555.800
11.2	b- De viga de galeria y encadenados de H° A°	Metros cuadrados	10	32.125	321.250
11.3	c- Moldura lineal en balancines - Mochetas.	Metro lineal	42	23.130	971.460
11.4	d- Alfeizar de ventanas (recuadro de vanos), revoque 1:3	Metro lineal	37,8	19.275	728.595
12	Colocacion de pisos - Contrapisos y carpetas	Unidad	1		
12.1	a- Contrapiso de H° de cascotes empastonados esp. 10 cm.	Metros cuadrados	93	32.125	2.987.625
12.2	b- Carpeta hidrófuga de 1,5 cm de espesor	Metros cuadrados	93	25.700	2.390.100
13	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad	1		
13.1	a- Piso de cerámica esmaltada PIS	Metros cuadrados	98	64.250	6.296.500
13.2	b- Zócalo de cerámica esmaltada PIS	Metro lineal	73	16.705	1.219.465
14	Revestimiento de azulejos- a- De azulejos y/o cerámicas	Metros cuadrados	6	64.250	385.500
15	Aberturas	Unidad	1		
15.1	a- Puerta metàlica de chapa doblada N° 20, doble hoja de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes.	Unidad	1	1.413.500	1.413.500
15.2	b- Puerta de chapa doblada N° 20 de 0.80x2.10 m c/ herrajes	Unidad	1	963.750	963.750
15.3	c- Puerta placa de madera de 0.80x2.10 m c/ herrajes, incluye contramarcos	Unidad	2	642.500	1.285.000
15.4	d- Ventanas balancines de 1,50m x 1.20m tipo ventilux	Metros cuadrados	12,6	269.850	3.400.110
16	Servicio de pintura	Unidad	1		
16.1	a- De paredes interior/exterior al latex, previo lijado y sellado con fijador.	Metros cuadrados	294	20.560	6.044.640
16.2	b- De pilares vistos con con Patinal D (previo limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico).	Metros cuadrados	12	20.560	246.720
16.3	c- De aberturas metálicas con base antioxido y esmalte sintético	Metros cuadrados	22	23.130	508.860
16.4	d- De aberturas de madera con base sellador y pintura barniz	Metros cuadrados	8	23.130	185.040

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Construcción de cocina - comedor en la Escuela Básica N° 3.771 Gral. Rogelio Rivas Benítez del Distrito de Encarnación - Plurianual con ID: 371390

Ing. Jorge Díaz Lavigne

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
16.5	e- De ladrillos vistos con Patinal D (previo limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico).	Metros cuadrados	98	19.275	1.888.950
16.6	f- De machimbres con barniz, base aceite de lino	Metros cuadrados	110	25.700	2.827.000
16.7	g- De estructuras metalicas, vigas y correas, base antioxido y esmate sintético.	Metros cuadrados	118	23.130	2.729.340
16.8	h- De Canaletas aéreas y bajadas con base antioxido y esmate sintético.	Metro lineal	35,5	19.275	684.263
17	Colocacion de vidrios Vidrios dobles de 4 mm.-	Metros cuadrados	12,6	102.800	1.295.280
18	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	1		
18.1	a- Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad Medida Global	1	231.300	231.300
18.2	b- Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	77.100	925.200
18.3	c- Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	10	77.100	771.000
18.4	d- Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	77.100	308.400
19	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	1		
19.1	a- Artefactos fluorescentes LED de 3 x 40 W	Unidad	1	192.750	192.750
19.2	b- Artefactos fluorescentes LED de 2 x 40 W	Unidad	8	128.500	1.028.000
19.3	c- Artefactos fluorescentes LED de 1 x 40 W	Unidad	3	89.950	269.850
19.4	d- Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro, llaves TM	Unidad	1	449.750	449.750
19.5	e- Ventilador de techo de 56 " de 7 velocidades	Unidad	2	449.750	899.500
20	Instalaciones sanitarias	Unidad	1		
20.1	a- Instalación de Agua Corriente	Unidad	1	1.285.000	1.285.000
20.2	b- Instalación de griferia y pileta doble bacha de acero inoxidable	Unidad Medida Global	1	1.028.000	1.028.000
20.3	c- Desagüe de pileta hasta primer registro, incluye desengasador y rejilla de piso.	Unidad Medida Global	1	642.500	642.500
20.4	d- Registro 40x40cm	Unidad	1	257.000	257.000
20.5	e- Camara sèptica 1.90x1.15m incluye cañeria externa y registros según plano general.	Unidad Medida Global	1	1.542.000	1.542.000
20.6	f- Pozo absorbente 2.00x2.50 m de profundidad	Unidad Medida Global	1	2.570.000	2.570.000
21	Obras complementarias	Unidad	1		
21.1	a- Guarda obra y caminero de alisado de cemento con contrapiso de cascotes.	Metros cuadrados	54,5	51.400	2.801.300
21.2	b- Rampa peatonal	Unidad	1	282.700	282.700
21.3	c- Escaleras de acceso	Unidad	1	282.700	282.700
21.4	d- Mesada de H°A° con revestimientos cerámicos, para pilleta de cocina.	Unidad	1	771.000	771.000
21.5	e- Pasa platos, mesada de madera con marco.	Unidad	1	385.500	385.500
21.6	f- Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70m	Unidad	1	642.500	642.500
21.7	g- Puesto de medición definitivo trifasico con acometida de 3m y limitadora de hasta 45 A. Incluye caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 2 x 6 mm2.	Unidad	1	2.184.500	2.184.500
21.8	h- Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY de 2 x 6 mm2	Metro lineal	130	25.700	3.341.000
21.9	i- Aire acondicionado de 24.000 BTU, instalacion con circuito independiente y accesorios	Unidad	1	5.140.000	5.140.000
22	Servicio de retiro de vallado	Metro lineal	58	6.425	372.650
23	Limpieza de obra	Metros cuadrados	100	4.498	449.800
				Monto Total Gs.	159.417.612

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO N° Cd03/2020

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS ID N° 374878

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ Méjico, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, por una parte, y, por la otra, la Firma **"ESPACIOS CONSTRUCTORA" con RUC N° 2.350.235-5**, domiciliada en domiciliada en Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia Esq. Carmelo Peralta, ciudad de Yaguaron Paraguay, representada en este acto por el Señor **Victor Manuel Paniagua** con cédula de identidad N° 2.350.235, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS ID N° 374878", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS ID N° 374878 cuya especificación se detalla en este contrato. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374848 → 374878.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2020, convocado por Municipalidad de General Bernardino Caballero, según resolución N° 09/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 71/20

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

El monto total del contrato es de Gs. **147.500.054 (guaranies, ciento cuarenta y siete millones quinientos mil cincuenta y cuatro) IVA incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.
Los detalles constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Limpieza y preparación del terreno	M²	93,74	11.555	1.083.166
2	Replanteo	M²	93,74	9.053	848.628
3	Placa conmemorativa 0,35x0,50m	Un.	1,00	1.100.681	1.100.681
4	Excavación de carga de cimiento de PBC	M³	13,00	415.312	5.399.056
5	Zapatas de H° A°	M³	1,84	2.376.890	4.373.478
6	Pilares de HºAº	M³	1,30	2.429.735	3.158.656
7	Vigas de Galería de H°A°	M³	0,42	2.441.395	1.025.386
8	Encadenado de H° A° - Inferior	M³	1,68	2.098.426	3.525.356
9	Encadenado de H° A° - Superior	M³	1,89	2.177.202	4.114.912
10	Muros de nivelación de 0,30 cm. Armada	M²	16,04	131.148	2.103.614
11	Relleno y apisonado de interiores y de guarda obra	M³	35,00	139.121	4.869.235
12	Aislación horizontal de paredes de 0,15m en forma de U	M²	46,10	73.927	3.408.035
13	Mampostería de elevación de 0,15m para revocar	M²	69,46	99.073	6.881.611
14	Mampostería de elevación de 0,15m vista a una cara	M²	84,14	104.834	8.820.733
15	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 ⌀ 8 por hilada(2 hiladas	ML	42,00	23.469	985.698
16	Pilar de mampostería de 0,45x0,45m con ladrillo común a la vista e interior con hormigón armado (4 varillas de 6mm)	ML	10,40	154.274	1.604.450
17	Techo de chapas de zing sobre estructura metalica	M²	120,00	186.956	22.434.720
18	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M²	139,00	37.070	5.152.730
19	Revoques de viga en galería y encadenado de H° A°	M²	5,38	37.651	202.562
20	Revoques de pilares de H° A°	M²	5,38	37.651	202.562
21	Contrapiso de H° de cascotes	M²	89,74	38.850	3.486.399
22	Piso de ceramica esmaltada sobre carpeta	M²	89,74	96.466	8.656.859
23	Zocalo de cerámica esmaltada	ML	55,90	35.996	2.012.176
24	Piso Alisado de Cemento para Guarda Obra, incluye contrapiso de cascotes	M²	19,00	67.801	1.288.219
25	Puerta de madera de 1,10x2,10- Tablero	UN.	1,00	1.944.033	1.944.033
26	Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - Placa	UN.	2,00	945.441	1.890.882
27	Ventana tipo Balancín	m2	12,60	478.960	6.034.896
28	Puerta Metalica 0,80x2,10	m2	1,68	641.859	1.078.323
29	Alfeizar de ventanas; revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	32,40	21.689	702.724
30	Pintura de paredes al latéx	M²	139,00	23.276	3.235.364
31	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	M²	12,42	18.365	228.093

ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA

Lic. Tomás A. Morales Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme las condiciones generales y especiales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los **14** días del mes de **febrero** de **2020**.

.....
Víctor Manuel Paniagua
ESPACIOS CONSTRUCTORA
Contratista
ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO • INTENDENCIA

.....
Lic. Tomás Mereles Cano
Intendente Municipal

32	Pintura de encadenado y pilares al látex	M²	26,32	22.465	591.279
33	Pintura de aberturas metálicas con sintética o cerámico	M²	14,28	32.435	463.172
34	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M²	84,14	18.691	1.572.661
35	Pintura de estructura metalica de techo con sintetica	M²	47,62	31.494	1.499.744
36	Pintura de aberturas de madera con barniz	M²	5,67	27.786	157.547
37	Pintura de Cieloraso con barniz	M²	70,00	28.887	2.022.090
38	Revestido de Azulejos	M²	6,09	94.622	576.248
39	Vidrios Dobles	M²	12,60	149.858	1.888.211
40	Canaleta y caño de bajada N°26- desarrollo 33cms	ML	36,60	67.435	2.468.121
41	Instalación eléctrica	GL	1,00	4.144.796	4.144.796
42	Artefactos de Iluminación tipo fluorescentes de 2x40w, colgado del techo con planchuelas	GL	1,00	3.175.485	3.175.485
43	Instalación Sanitaria: Instalación de Agua Corriente frío solo en pileta de Cocina, Incluye cañería de alimentación con llave de paso	GL	1,00	1.529.289	1.529.289
44	Desagüe Cloacal de la pileta de Cocina, incluye rejilla de piso sifonada, cañerías de ventilación, registro desengrasador, pozo absorbente d: 2,00m y Prof: 2,50m, cámara séptica de 1,90x1,15m	GL	1,00	6.252.829	6.252.829
45	Pileta de cocina con grifería	GL	1,00	478.209	478.209
46	Cielorraso de machimbre	M²	70,00	114.118	7.988.260
47	Limpieza Final	M²	93,74	8.949	838.879
	TOTAL:				**147.500.054**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo para la terminación de la obra: 120 días calendario
Lugar de la obra: ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del Contrato. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con vigencia de 150 días.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

ESPACIOS Constructora
Arq. Victor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA
Lic. Jonas M. Acevedo Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero